



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 25 de abril de 2024

ORDENANZA Nº 435/2024

Descripción sintética: Aprueba transferencia al Dominio Público de una fracción de inmueble propiedad del Municipio destinada a calle pública. –

VISTO:

El Plano de Mensura Partida Plano de Mensura 45196, que representa una fracción de un inmueble perteneciente al Dominio Privado de la Municipalidad de Valle María, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho plano de mensura corresponde al desglose de una fracción de tres mil doscientos setenta metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (3270.06), de una superficie mayor, con destino a calle pública.

Que se requiere de la aprobación por Ordenanza del proyecto.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Transfiérese al Dominio Público del Municipio de Valle María, una fracción de terreno de una superficie de tres mil doscientos setenta metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (3270.06), ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Municipio de Valle María, Manzana 178, Calle 8 de diciembre a 107.06 metros de calle Los Rosales, Partida Provincial 129981, Plano de Mensura 45196, Matrícula 21158, perteneciente al Dominio Privado del Municipio, para ser destinado calle 8 de Diciembre, desde calle Héctor Pedro Rohr hacia el sur, según el plano que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza. –

Artículo 2º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –